

colorchecker CLASSIC

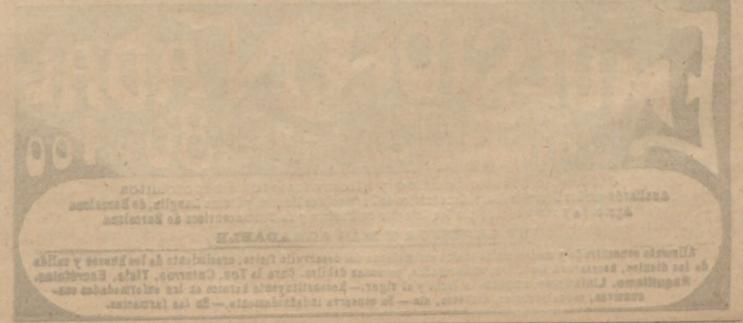


mm

calibrite

Sólo se anuncian productos deánidos y de eficacia comprobada.

16 pesetas anuncio.



Sólo se anuncian productos de anidos y de eficacia comprobada.

16 pesetas anuncio.



Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

## MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO AL LIMON PURO

Premiada en la Exposición de Madrid de 1898 y en la de París de 1900.—Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza de 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la legítima **MAGNESIA del Dr. Trigo**.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, y laboratorio del autor, calle de Sagunto número 144, VALENCIA.

## PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA DE RETUERTO.

De resultado rápido y seguro, para combatir las enfermedades de la boca y garganta; tos por irritación, ronquera, afonía, cosquilleo, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Útiles á los fumadores, cantantes y oradores.

Sin rival en los catarros y tos pertinaz. Uso: ocho pastillas al día, ya sea una hora antes ó después de las comidas. Venta en todas las farmacias. **Caja, 0.50 ptas.** Plaza de Santo Domingo, 6, (frente á Isabel la Católica). MADRID.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

3 pesetas anuncio.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

1.25 pesetas anuncio.

## ASMA Disnea, Opresiones, Catarros bronquiales.

Para curar estas enfermedades, el mejor tratamiento es el **Jarabe-Medina de Quebracho**. Los Médicos lo recetan con éxito extraordinario hace 18 años. Lo atestiguan así los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico*, *La Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, *El Jurado Médico*, *La Correspondencia Médica* y otros de provincias, en largos artículos, en los que se demuestra la eficacia del **Jarabe-Medina de Quebracho**.

**Serrano, 36—Madrid—Farmacia de Medina.**

# EMULSION NADAL

que contiene el 80 p. 100

del aceite higado bacalao y glicerosfosfatos é hipofosfitos

Analizada por los Doctores: Benet, Catedrático de Farmacia de Madrid, y Codina Llagüñ, de Barcelona

Aprobada y reconocida por los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona

**ES LA MEJOR Y MÁS AGRADEBLE**

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas debiles. Cura la Tos, Catarros, Tisla, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el rigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades consecutivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

1,25 pesetas anuncio.

# EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(Eco imparcial de la Ciencia y de los intereses Profesionales.)

ORGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MEDICO-FARMACEUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HÍJAR, VALDERROBRES, (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA).

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA.

Mención de honor concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DIRECTOR FUNDADOR:  
D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO.

Única Revista Médico-farmacéutica, premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

DIRECTOR PROPIETARIO:  
DON DIO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas, en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española, de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta trimestre, 2.50 id.; Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 8 id., oro; año, 15 id. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por Correo y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, más 0.10 por el timbre de cada uno; y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos destinados y de eficacia comprobada.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, ó sea los días 7, 14, 21 y 28.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VALVERDE, 48 Y 50, PRINCIPAL.

## SUMARIO.

*Sección profesional:* Examen de conciencia.—La Semana.—Beneficencia municipal de Madrid.—*Sección científica:* Investigaciones acerca de la Hemolisis en suero heterogéneo, por el doctor Baumgarten.—Conclusiones sobre los compuestos de quinina insípidos, por el doctor Dreser.—Equinina, saloquinina, aristolquinina y tannato de quinina.—Aclaraciones sobre el mensaje, dirigido al diputado republicano; don Alejandro Lerroux, etc.—Elogio histórico del licenciado en la facultad de farmacia y en la de ciencias naturales don Dámaso Merino Villarino, (conclusión).—*Sección bibliográfica:* Higiene pública y privada, por el doctor don Juan Pablo Langlois, *Agenda de Bolsillo.*—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica.—*Noticias.*—Anuncios profesionales y vacantes.

## SECCION PROFESIONAL.

### EXAMEN DE CONCIENCIA

Los partidarios de la colegiación obligatoria, que por medio de una imposición gubernativa, contraria al derecho constituido á través de siglos y de la lucha de sucesivas generaciones, pretendieron despojar á la clase médico-farmacéutica de lo más noble de su ejercicio, cual es su independencia y libertad profesionales, de cierto padecen obsesión, que alucina su buena fe, salvadas muy raras excepciones, denunciadas por la egoísta ambición al usufructo del cacicato, y, precisamente, esos mismos, los menos, los contados, son los que

tachan de egoísmo á los que anatematizan por individualistas, al no dejarse imponer y servir de base al pedestal en que pretenden encumbrarse esos soberbios caciques profesionales.

No negamos que, desgraciadamente, la individualidad profesional está, de cierto, bastardeada; pero asimismo afirmamos que si esa manera de ser ha causado estado, es debido á un acto reflejo de asimilación moral del signo colectivo de esos nacientes cacicatos; ó más claro, que estimulados por el ejemplo ostensible y aparente de esas pifias de caciquismo profesional, la mayoría, que no es lerda, simbolizó el *macro in micro*, y, suplantando sus naturales aspiraciones, se ha secuestrado á la colectividad, de la que sólo guarda su imagen y semejanza, con menosprecio de sus ideales más nobles.

Es un axioma que el conjunto de perfectos individualistas, como toda suma de cantidades positivas, dan más al producto, dan una colectividad perfecta; de tal manera se cumple el axioma, que sólo al anunciar la asociación de perfectos individualistas, se da por probado que el conjunto ó su asociación ha de ser perfecta. Es indudable que si la moral y dignidad profesionales se ejer-

citan por todos igualmente, que si se practican en todos los actos de todos los individuos que constituyen nuestra clase, la clase resultará asociada en sus fines, sin ninguna coacción ni convenio alguno, así como las sales aptas para cristalizar, disueltas en condiciones y en plena libertad, precipitan en cristales del mismo sistema, formando un conjunto de esas mismas entidades.

Esa misma libertad de cristalización en lo orgánico, ha de presidir la asociación de los hombres, en su varia acomodación á la vida, y sólo de este modo, antes acondicionando y después dejando en libertad á los átomos, ó á los que ejercen las profesiones reputadas de liberales y filantrópicas, es como se puede pretender la unión armónica, determinada por la conjunción de unidades típicas.

Antes que las clases, existen los individuos que al sumarse las constituyen; procuremos que los sumandos sean perfectos, que todos los profesores ejerzan digna y moralmente, y conseguiremos la asociación, la colectividad, no para regirnos nosotros mismos, sino para la defensa de nuestros intereses generales; no para que el compañero respete al compañero y en todo le favorezca individualmente, corrección y altruismo que garantiza la dignidad y la moral profesionales, sino para defendernos de las notorias deficiencias administrativas y gubernamentales y para abogar, con nuestra iniciativa, ante los Cuerpos Colegisladores, por las incesantes reformas que impone el progreso, garantizando la salubridad y la higiene públicas.

Procediendo de esta manera, procurando que individualmente cumplamos con nuestros deberes profesionales, no volverán las luchas intestinas de que hemos sido parte en este aciago período de imposición, acaudillada, no por los más ilustres y meritorios de la clase, sino por los más audaces, que aún persisten en sus empeños, procurando entorpecer ó desnaturalizar la nobleza del acuerdo asambleísta de asociarse por distritos, constituyendo organismos comarcales, manera única de seleccionar los que, por sorpresa ó malas artes, pretendieron imponerse á la mayoría, indiferente ó descuidada ante los que se abrogaban representaciones ilegítimas.

## LA SEMANA.

Episodio de triste recordación, según dirá Pulido en sus apuntes de la muerte de Sagasta, conservando el siguiente recorte de *El Liberal* del día 6:

«Pocos momentos después de terminada la consulta á que hemos hecho antes referencia (á las seis y cuarto según *El Imparcial*), y cuando infinidad de personas se hallaban en el portal esperando el resultado de aquella, bajó el diputado á Cortes, D. Juan Cervantes, diciendo con tono de profunda tristeza:

»—El señor Sagasta ha muerto.

»Seguidamente bajó también el marqués de la Vega de Armijo, confirmando con estas palabras lo dicho por el señor Cervantes:

»—¡Todo ha concluido!

»El portero de la casa, sirviéndose del tubo acústico, preguntó si era cierta la triste noticia, contestándole desde arriba afirmativamente. En el acto el portero cerró una de las puertas de la calle.

»El teléfono funcionó inmediatamente comunicando el fallecimiento á Palacio, al señor Silvela, que se encontraba en la Presidencia del Consejo, al ministerio de la Gobernación, al de Estado y á otros centros oficiales.

»El subsecretario de Estado telegrafió en seguida la noticia á nuestros embajadores en el extranjero, y y el señor Maura á los gobernadores civiles.

»En cuanto á los corresponsales, tanto nacionales como extranjeros, telegrafiaron también la muerte del señor Sagasta á sus respectivos periódicos.

»Nuestros colegas el *Heraldo* y la *La Correspondencia de España*, pusieron transparentes con la noticia en la calle de Alcalá y Puerta del Sol, respectivamente.

»Algunos periódicos la dieron también en sus ediciones de provincias, y casi todos los diarios de la noche tuvieron que retirar, ya compuesta la noticia, al enterarse media hora después de que sólo había sido un falso rumor.

»La causa de éste fué un colapso sufrido por el señor Sagasta.

»A la hora antes citada, es decir, á las seis y veinte, se hallaban en la sala del domicilio del señor Sagasta los señores marqués de la Vega de Armijo, Núñez de Arce, duque de Veragua, Urzáiz, López Muñoz y algunos otros.

»Dentro de la alcoba, y arrodillados á los piés de la cama, se hallaban los señores Merino y Salvador, las señoras de Escolar y Rodrigáñez, D. Angel Galarza y los médicos.

»De improviso abrió la puerta de la alcoba D. Fernando Merino, y saliendo de ella con los ojos llenos de lágrimas, exclamó:

»—¡Todo ha concluido!

»El colapso sufrido por el enfermo fué tan intenso, que todas las personas que le rodeaban creyeron que había fallecido.

»Reconocido por los médicos, observaron que aún palpataba el corazón, aunque débilmente.»

¿Y por qué no lo hicieron antes de arrodillarse, si es que se arrodillaron, que no lo creo, porque eso es propio de agonizantes y no de médicos?

*El Imparcial* termina el relato diciendo:

«Sin embargo, todo habia sido una falsa alarma.

»Pasados algunos momentos, abrió los ojos el paciente, y volvió á renacer en el espíritu de sus allegados un débil rayo de esperanza.»

¡Y entonces se desarrodillaron los médicos!!

Según el mismo diario, *El Liberal*: «Minutos antes de las seis de la tarde terminaron otra de las consultas celebradas los doctores Huertas, Enríquez, Hergueta, Alarbern y Escolar.

»La postración del enfermo era grandísima á dicha hora, habiendo desaparecido la reacción febril observada en las primeras horas de la tarde.

»Continuaban administrándole inyecciones de cafeína y de esparteína, y renovándole incesantemente los balones de oxígeno para mitigar la disnea. La respiración era débil, casi imperceptible, habiendo perdido el conocimiento.»

Y entonces... entonces se arrodillaron los médicos hasta que abrió los ojos el señor Sagasta, según los informes de la prensa diaria.

Repito que no lo creo, y hasta confío que la referencia ha de ser desmentida por los propios interesados.

\* \* \*

La *Revista de Medicina contemporánea*, bajo el epígrafe *Aparente cambio de decoración*, publica la siguiente *Miscelánea*:

«Con la caída de los pseudo-liberales y la entrada en el Poder de los pseudo-conservadores, ha cambiado aparentemente la persona que estaba al frente de la Dirección general de Sanidad: antes se llamaba Pulido, ahora se llama Cortezo; pero en realidad, antes y ahora es el mismo, es decir, *Pulido-Cortezo*, ó sea *El Siglo Médico*, para quien parece que desde hace cuatro años creó y sostiene el Estado, con la exclusiva, esta Dirección general, á turno par y á turno impar.

»De modo que convengamos en que para esta Dirección no ha habido cambio político, porque el orden de los sumandos no altera la suma; es decir, que el mismo resultado da Pulido mas Cortezo que Cortezo mas Pulido, la suma será siempre la misma: *El Siglo Médico*.

»En formas aritméticas se pueden establecer estas dos igualdades:

»Pulido + Cortezo = *El Siglo Médico*.

»Cortezo + Pulido = *El Siglo Médico*.

»Y como uno ú otro sumando están siempre en el candelero, resulta que para la suma hay la perpetuidad en el Poder.

»Enviamos la enhorabuena á nuestro distinguido colega, porque para él no se pone el sol, gracias al turno pacífico y amistoso establecido entre sus dos ilustrados y hábiles redactores y copropietarios, á quienes, por otra parte, nada tenemos que reprochar: hacen perfectamente, mientras les consientan el monopolio. Sólo consignamos el hecho escueto.»

Hago traslado al tiempo para que haga á su vez los comentarios oportunamente; pero bueno es hacer constar que el colega se ha olvidado de un factor, del doctor Cortejarena, exdirector General de Sanidad y autor de los índices de *El Siglo Médico*.

\* \*

*El Siglo Médico*, replicando á la fórmula aritmética de la *Revista de Medicina contemporánea*:

«A GASCÓN Y MEDIO.—El órgano de aquella industrial dosimetría, hoy ya más que muerta, corrupta, la que quiso tomar por primos á los españoles todos, se permite, con nosotros y los doctores Cortezo y Pulido, una bromita que, como es natural, lleva el sello del proverbial ingenio de su autor.

»Hubiera ido un poco más lejos en su fórmula algebraica éste, y hubiera podido decir, con perfecta justicia, lo siguiente:

»Cortezo y Pulido—*Siglo Médico*.—Dignidad en el cargo, desinterés, celo, prestigio profesional y político, y negación á todo industrialismo editorial y profesional.

»La cual es una fórmula que se la damos al director de dicho colega, para que vea si es fácil aplicársela á todos los que han desempeñado cargos públicos, y ni aun á esos que han pretendido ser pontifices de una clase, sin que Dios les diera luces más que para servir de chupa-vinajeras.»

¡Viva el comedimento y la cultura clásicas!

\* \*

El Senado de Francia ha aprobado una ley penal, á fin de que se aplique á los que adulteran, sofistican ó venden en malas condiciones los alimentos.

Además de las penas personales afflictivas, consiguientes de prision y multa, se preceptúa que la condena se publique íntegra, en carteles para ser fijados en los sitios públicos y en los mismos establecimientos en donde se expendieran, ó en extracto en los diarios de la localidad de mayor publicación, y, todo á expensas de los delinquentes.

Tome nota nuestro alcalde de tan plausible ley, y sin perjuicio de ejecutar, lo que permiten las nuestras, la parte dispositiva de la extranjera, solicite del go-

bierno otra ley parecida, para de una vez extirpar á los *buitres de la carnaza*.

En dicha pretensión conviene que se exija que todo producto alimenticio, de nuevo consumo, por su condición ó forma de presentarlo, no se permita la venta sin previo estudio y análisis de nuestros laboratorios municipales, restringiendo esa libertad de un industrial cualquiera, que, de la noche á la mañana, inunda un mercado con una conserva que compita con todas las de marca conocidas, por su mejor presentación, por ejemplo: los guisantes más verdes, por la acción de sales de cobre, en proporciones tóxicas.

Es indudable que una buena inspección en los alimentos y habitaciones, garantizaría la menor mortalidad en nuestras estadísticas.

\* \*

¿Quién me compra un lío?

El *Heraldo de Madrid* del día 9, anunciaba el aplazamiento del Congreso de Medicina para el Otoño; *El Imparcial* del 10, parecía confirmarla con referencia al Consejo de ministros, celebrado en la tarde anterior, «por la necesidad de hacer muchos trabajos preparatorios.» El *Heraldo* del mismo día rectifica la noticia del emplazamiento, «pues si bien es verdad que en el Consejo de ministros se acordó algo de esto, y así lo consignó el presidente del Gobierno, fundándolo en la carencia de fondos (?) presupuestos, esta tarde ha resuelto el señor ministro de la Gobernación que no se aplace, *utilizando para los gastos las cuotas de los congresistas*, indemnizándose de: *pues con el crédito que acuerden las Cortes para el objeto.*»

Son tantos los comentarios que se me ocurren, y tal su vergonzosa realidad, que sólo exclamo:

¿Qué dirán las naciones extranjeras?

GIL BLAS.

## Beneficencia municipal de Madrid.

Desde hace pocos años, es evidente la reforma y evolución favorable realizada en el cuerpo facultativo médico-farmacéutico de los llamados profesores titulares de la metrópoli; desde hace cinco lustros, se han duplicado las Casas de Socorro y el personal facultativo, en preponderación mayor de la que corresponde á la creciente densidad de la población, compensa, en mucha parte, las notorias deficiencias de aquella época.

Actualmente el servicio de las Casas de Socorro y de asistencia domiciliaria, es tal vez el que más honra á la villa y corte, puesto que no existe en el extranjero capital alguna que tenga, de igual manera, constituido tan hermoso instituto benéfico. Los accidentes en la vía pública, los casos de urgencia en las familias, tienen poco menos que en el acto el debido auxilio, con el material necesario y un personal idóneo y práctico. La consulta general, á cargo de los jefes decanos, es diaria, y, semanalmente, abundan las de especialidades técnicas.

Esto mismo acontece con la asistencia domiciliaria; al enfermo pobre se le asiste como al rico, se le suministran medicamentos, aparatos, etc., y, á los más necesitados, hasta se les racionan alimentos, se les dan ropas de cama, de vestir, etc. Mas, tanta previsión y filantropía municipal, no consigue la perfección en su obra benéfica, y no por deficiencias profesionales ni administrativas, sino porque por sí sola, la asistencia domiciliaria, con todos los detalles indicados, es impotente para ser útil á los enfermos albergados en inmundas boardillas trasteras, ó legamosos sótanos, cloacas infectas de las que, cuanto antes, debe sustraerse al enfermo, para evitar que siga en él, actuando la causa predisponente ó determinante de su proceso patológico, con notorio riesgo de la

salud de los vecinos, ya que no, también, por la triste circunstancia de que el enfermo no tiene familia ni deudos que le asistan.

Es indudable que, este servicio municipal, necesita un complemento, é, indudablemente, no puede ser otro que la creación de hospitales municipales, no sólo para los enfermos que habiten viviendas inmundas, ni tampoco para los que les falte asistencia personal, sino también para los heridos, curados y operados en las Casas de Socorro, y, además, en previsión de los períodos epidémicos, para los que, nuestra capital, está en peores condiciones que la peor de las extranjeras.

Todos los años, á fines de otoño y entrada de invierno, la prensa diaria repite la noticia de que no caben los enfermos en los pocos hospitales que el Estado y la Provincia sostienen en la metrópoli, y si en este período estallase una grave epidemia, el conflicto sería más intensivo y desastroso, por falta de esta clase de establecimientos. Es pues, de todo punto imprescindible, como debido complemento del servicio municipal benéfico, la creación del servicio hospitalario, tanto por necesidades del presente, cuanto por provisiones del porvenir.

Esta ampliación de la beneficencia municipal, seguramente no tendrá condición de novedad alguna para muchos; nosotros la expusimos en estas columnas, hace unos veinte años; por cierto que al mismo tiempo abogamos por recabar á favor del municipio, el *servicio especial de higiene*, retenido indebidamente por el gobierno de la provincia, servicio que por todos los conceptos es municipal, y de seguro ya lo sería, si los cuantiosos ingresos que proporciona al centro provincial, se hubieran trocado en gastos; pero, tal circunstancia, debe ser razón de más á favor de que el municipio no desista de sus justas pretensiones, fracasadas por transigencias bizantinas de la política, en manera alguna por la ley ni por el derecho, que serán, sin duda, vindicados, si la popular corporación plantea en forma su justa demanda.

## SECCION CIENTÍFICA.

### Investigaciones microscópicas acerca

#### DE LA HEMOLISIS

EN SUERO HETEROGÉNEO

por el

DOCTOR BAUMGARTEN

Las alteraciones morfológicas de los glóbulos rojos han sido estudiadas minuciosamente y descritas en 1875 por Landois, aunque no dió explicación precisa del proceso hemolítico; Baumgarten le suple diciendo que consiste esencialmente en un proceso de difusión de la hemoglobina á los extremos de los glóbulos, los cuales permanecen inalterables en el resto, cuya difusión ocurre á causa de variaciones osmóticas producidas por el suero.

Pero la anisotomía no es, según el autor, el único factor de la hemolisis, pues también interviene en este proceso la acción de una sustancia apta para rebajar la resistencia de los glóbulos rojos á los cambios osmóticos.

Tal sustancia correspondería en su acción, al cuerpo inmune de Ehrlich y estaría representada por la suero aglutinación. El llamado *complemento* de Ehrlich (alexina de Buchner) no tendría acción química alguna particular en el proceso hemolítico, y la acción hasta hoy atribuída á la misma dependería de las sustancias del suero que obran osmóticamente.

Recordando el experimento clásico de Bordet, acerca de la propiedad hemolítica que el suero de un

cobayo tratado con inyecciones de sangre desfibrinada ejerce sobre los glóbulos rojos del conejo, respecto de la desaparición de tal propiedad por efecto de calentarlo á 55° y á su reaparición, en el momento vuelve á unirsele el suero normal de cobayo ó de conejo, el autor acepta la explicación de estos fenómenos dada sucesivamente por Bordet, Buchner y Ehrlich, quienes admiten en el suero neutro existe un fermento digestivo, el cual, reunido con el cuerpo inmune, da origen al proceso hemolítico.

El autor, á continuación de las experiencias comparadas acerca de los procesos hemolítico y digestivo, concluyediciendo que el primero no tiene relación ninguna con el segundo y que es un proceso esencialmente físico en el que la hemoglobina abandona los estromas sin que estos subsistan perjudicados.

Ahora bien; el agente físico, en el que se puede pensar en el caso de hemolisis, está representado en las variaciones de la presión osmótica, la que es diferente en los sueros de diversas especies animales, y la acción hemolítica de los sueros heterogéneos que se manifiesta con alteraciones características de forma y volumen de los glóbulos rojos, es del todo semejante á la de las soluciones anisóticas de cloruro de sodio. Además las llamadas alteraciones de los glóbulos rojos están íntimamente ligadas, no sólo con el proceso hemolítico, sino también con el de la aglutinación; así es que cuando en un suero concurren los trastornos osmóticos de una parte y de otra la aglutinación, se establece siempre en él el proceso hemolítico.

Partiendo de este concepto, confirmado por los datos experimentales, el autor explica la desaparición del poder hemolítico del suero de cavia á consecuencia del calor (experiencia de Bordet), admitiendo la desaparición de uno de los dos factores mencionados, y propiamente de los trastornos osmóticos, los cuales se deben entonces á la acción de las sustancias termogénas.

Una acción análoga á la de los sueros heterogéneos tienen la ricina y la abrina en disoluciones anisóticas, según los experimentos del autor. Demuestra éste asimismo, que no solamente las aglutinaciones de la sangre, sino también otras provocan la hemolisis cuando obran en disoluciones no isotónicas.

Considerando que la ricina y la abrina son venenos, y refiriendo la acción hemolítica á la de los sueros heterogéneos, B. se pregunta si también éstos obran como venenos. Pero esto no es exacto, porque en los animales que mueren por hemolisis producida por la introducción del suero heterogéneo la muerte sobreviene por razones mecánicas (oclusiones de vasos, cilindros hemoglobínicos en los canaliculos animales) y las únicas alteraciones anatómicas demostrables consisten en la aglutinación y en la decoloración de los glóbulos rojos.

(*Berliner Klinische Wochenschrift*).—1. Rev. Valenciana de ciencias Médicas.

## CONCLUSIONES

Sobre los compuestos de quinina insípidos por el doctor Dreser.—Euquinina, saloquinina, aristolquinina y tannato de quinina.

1.<sup>a</sup> La solubilidad de los nuevos preparados de de quinina insípida, debe ser muy débil para que el líquido no produzca ninguna impresión de amargor en la boca, excepto el tannato de quinina, que no posee dicha condición.

2.<sup>a</sup> La prontitud de su absorción, en el tubo digestivo, depende de su mayor ó menor aptitud para disolverse en los ácidos. Esta solubilidad, que puede considerarse como de un 100 por 100 para la base libre, es de 95 también por 100 para la euquinina, de

88 para la aristoliquina, de 54 para la saloquinina, y de 99 para el tannato. Su absorción no se realiza, si no existe ácido en el estómago.

3.<sup>a</sup> Cuando dichas preparaciones se han disuelto en el jugo gástrico á beneficio de su ácido, no deben precipitar ya en el intestino, al encontrarse en presencia de sus secreciones alcalinas. La euquinina y la aristoliquina resisten perfectamente este cambio de reacción; la saloquinina precipita una pequeña parte, pero en cambio el tannato, casi por completo.

4.<sup>a</sup> No deben administrarse disueltas en ácido diluido, pues entonces adquieren un sabor amargo tan desagradable como el de las sales clásicas.

5.<sup>a</sup> La experiencia ha demostrado que la solubilidad de los compuestos insípidos, en el jugo gástrico, es bastante menor que el de las otras sales. Así, pues, 1 gramo de quinina básica anhidra se disuelve en 4'7 cet. cúb. de jugo gástrico, que contiene 25 por 100 de ácido clorhídrico; pero 0 gramos 1222 de euquinina, que representan 1 gramo de quinina básica, necesitan para disolverse por completo 4'9 cent. cúb. del mismo jugo gástrico; 0'136 de saloquinina, 8'7; 0'104 de aristoliquina, 5'3, y 0'021 de tannato cerca de 50.

Es decir, que el poder disolvente de un jugo gástrico, que contenga 25 por 100 de ácido clorhídrico, para los compuestos de que se trata, será:

Quinina básica libre.....	1 por	4'7=0'2127
Euquinina.....	1 por	4'9=0'202
Aristoliquina.....	1 por	5'3=0'1888
Saloquinina.....	1 por	8'7=0'115
Tannato de quinina.....	1 por	47'6=0'021

La mayor ó menor solubilidad de todos estos compuestos, en los ácidos diluidos, es de una importancia capitalísima, cuando se trata de su elección, pues sabido es que en casi todos los procesos febriles, la acidez estomacal se reduce de un modo considerable, pudiendo llegar hasta desaparecer en absoluto.

6.<sup>a</sup> La euquinina y la saloquinina, producen los mismos trastornos digestivos que la base libre ó que sus sales. En cambio la aristoliquina parece hallarse libre de ellos.

7.<sup>a</sup> La acción destructora de la saloquinina y aristoliquina sobre los protozoarios, es dos veces más activa que la de la quinina básica.

8.<sup>a</sup> La aristoliquina es de todos estos preparados el que resulta menos tóxico, tanto para los animales de sangre fría, como para los de sangre caliente.

DEUTSCHE AETZTE HEILUNG.

## ACLARACIONES SOBRE EL MENSAJE

dirigido al diputado republicano D. Alejandro Lerroux, por su interpelación en las Cortes, contra la colegiación obligatoria.

Aunque bajo membrete litografiado, «Colegio médico-farmacéutico del Ferrol—Real 95, 1.<sup>o</sup>—*Particular*», publicamos la carta que nos dirigen el Presidente y Secretario de la Junta de gobierno del referido Colegio, porque así en ella se nos ruega, al principal objeto de manifestar que no todos los que suscriben el mensaje Lerroux residen en el Ferrol, y también al de subsanar erratas de nombres.

Al epigrafiar el mensaje publicado en nuestra Revista del 7 de Diciembre, hicimos referencia á *El Ferrol*, porque allí se fechó y desde allí se dirigió al referido diputado, sin querer por esto deducir que todos los que le suscribían, fueran ó no residentes en dicha población, ni menos de su Colegio, circunstancia que bajo ningún concepto desvirtúa el texto que suscriben los que, como nosotros, saben apreciar lo que valen la independencia y libertad profesionales.

Hechas estas previas aclaraciones por nuestra parte, he aquí el remitido:

«Señor Director de EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO: Muy señor nuestro y distinguido compañero: El número 45 de la Revista profesional, que con tanto acierto dirige, inserta la carta ó mensaje que algunos compañeros han remitido al diputado Sr. Lerroux, interesándole en pro de las ideas contra la colegiación obligatoria por aquéllos defendidas.

»Y en el deseo de que la verdad quede en su lugar, replicamos á usted publique la siguiente aclaración á la carta mencionada; ó mejor dicho, la verdadera opinión de este Colegio sobre tan discutido asunto.

»No son, señor Director, los 49 firmantes de aquel escrito médicos del Ferrol, como equivocadamente se afirma en el epígrafe de la redacción puesto al mismo.

»Nueve pertenecen al Colegio provincial de la Coruña, que tiene inscriptos ciento ochenta y tantos, y de los cuarenta restantes, solamente son colegiados en el de este distrito del Ferrol, los Sres. López Suevos, de la Iglesia, Rebellón, Iribarnegaray, Porto (D. Cándido), Cabo Pastor, Abelaira (no Abelarra), Bonza Caremocho (y no Mouzas Camacho), Aviñón (y no Sierra), Ambros, Garrido, Pérez Pita, Pedreira Judel, Borrás, Folla y Ollo, es decir, 16.

»De los 24 restantes, los Sres. Casares (D. Javier), Muñoz Otero, de Sola, Sanz (no Núñez), Louzas, Cantero, Torrecillas, Rodríguez, Sánchez, Gutiérrez, Arechaga (y no Arestiaga), que no están matriculados y no ejercen civilmente. Muchos de ellos: no son vecinos de esta ciudad, y algunos, como los de los acorazados *Vitoria, Carlos V, Cisneros* y aviso *Giralda*, residen en ella, mientras las necesidades del servicio no exijan que los citados buques se trasladen á otros puntos. En una palabra, sus firmas, lo mismo que las de los 15 compañeros arriba nombrados, representan opiniones respetables y dignas de tenerse en cuenta (aunque la forma empleada deje bastante que desear); pero en modo alguno expresan la opinión ó manera de pensar de los 50 colegiados que, entre voluntarios y forzosos, constituyen este modesto Colegio.

En la seguridad, señor Director, de que ha de atender á nuestro ruego, la anticipamos las gracias, quedando de usted afectísimos y seguros servidores y compañeros q. l. b. l. m.—El Presidente, *Angel de Linós*—Por a. de la J. de G.—El Secretario, *Fernando Pérez*.

El Ferrol 3 de Enero de 1903.»

Nuestros lectores que conocen el texto del mensaje, les extrañará la officiosidad de la defensa que se pretende en este remitido, sobre asuntos no tratados; officiosidad que, por contraria suerte de los que lo suscriben, en lugar de atenuar el alcance del mensaje, referido á la jurisdicción colegial del Ferrol, lo amplía á la de la Coruña, evidenciando que no de aquel Colegio de distrito, sino también del provincial, y además de la Armada y del Ejército, nada menos que doce, de servicio en El Ferrol, proceden los compañeros que firman la adhesión á Lerroux, por su protesta contra la colegiación obligatoria en las Cortes.

Agradecemos estos datos, lamentando no haberlos sabido al publicar el citado mensaje, para darle el valor que tenía y no se lo dimos en la creencia de que sólo se refería al distrito del Ferrol; mas, en parte nos compensa del retraso, la sinceridad con que escriben los comunicantes, que son 50 los colegiados que, entre voluntarios y forzosos, constituyen su modesto Colegio, asegurando que los 50, forzosos y voluntarios, en modo alguno expresan su opinión conforme á la de los que firman el mensaje. Tal seguridad nos obliga á suponer que para esta rectificación se citó á junta general, que concurrieron los 50 colegiados, sin faltar ni un forzoso, y que por unanimidad se aprobó el comunicado que publicamos.

Porque si así no fuera... tan rotunda afirmación tendría gracia.

## ELOGIO HISTÓRICO

DEL LICENCIADO EN LA

FACULTAD DE FARMACIA Y EN LA DE CIENCIAS NATURALES

DON DAMASO MERINO VILLARINO.

(CONCLUSIÓN.)

Afortunadamente, la reacción se ha operado y la venda cae de los ojos de los ilusos que creyeron que su novísimo procedimiento era el que había de dirigir la regeneración de la clase.

No; la regeneración de la clase farmacéutica ha de llegar por otros medios más dignos: no perdiendo la dignidad de hombres, no cediendo ni abdicando un átomo de nuestros derechos de ciudadanos.

La regeneración de la clase ha de venir siguiendo la línea de conducta trazada por nuestro don Dámaso Merino Villarino, excelente compañero, amante de la Farmacia como ninguno, laborioso, emprendedor, conquistándose las simpatías de sus conciudadanos y el respeto de todos, con miras elevadas, no ocupándose de las debilidades de los demás, sólo atentos al cumplimiento del deber y al engrandecimiento de la profesión, que es el nuestro propio.

Desempeñó varios cargos profesionales y obtuvo algunas recompensas á su meritísima labor.

En 1882, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid le nombró vocal del Jurado de la Exposición Farmacéutica Nacional, concediéndole Diploma especial de gracias por los estimables servicios prestados á la Corporación.

En 25 de Junio de 1883, fué nombrado por Real decreto vocal del Real Consejo de Sanidad del Reino.

Obtuvo varias medallas de oro en diferentes Exposiciones, á las que concurrió con los productos de su fábrica.

En 13 de Enero de 1883, la Sociedad Económica Matritense le otorgó medalla de plata y Diploma honorífico por su concurso á la Exposición Farmacéutica Nacional de 1882.

En 10 de Mayo de 1886, fué nombrado Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Isabel la Católica, cuyo título le fué expedido el 25 de Julio del mismo año.

Farmacéutico ante todo, á la práctica profesional dedicó lo mejor de su vida, pero inteligencia excepcional, su energía nunca quebrantada y su laboriosidad extraordinaria, le llevaron á emprender á la vez negocios bien diferentes, dominándolos todos con facilidad pasmosa.

Así, en 1856, apenas terminada su carrera, estableció en León una fábrica de fundición de hierro.

En 1861, formó sociedad con don Diego Agustín Francombe, de Bristol, para la fabricación de toda clase de utensilios de uso doméstico y de maquinaria, ya de hierro fundido, ya de hierro dulce.

En 1874, y exuberante de capital, se dedicó á los negocios de Banca, y desde esa fecha siempre representó en León á la Compañía Arrendataria, para la administración de las rentas del Timbre, Tabacos y Giro mutuo.

En 1896, y cuando su último padecimiento le tenía inmóvil en un sillón, aún tuvo alientos para planear y organizar la Sociedad Minero-hullera leonesa, de la cual fué socio fundador y principal accionista.

Una persona que le conocía á fondo, escribió de él en una Revista facultativa de Madrid, con motivo de la Exposición Nacional de 1882, si no recordamos mal, lo siguiente:

«Cuando mira á los hombres, como cuando se fija en un problema cualquiera, lo hace de arriba abajo, esto es, abarcándolos.

Ha podido emanciparse de las minucias del ejercicio profesional y sin embargo, todavía entre los

incentivos de su posición social, maniobra y jáctase de hacerlo entre las baterías galénicas y los múltiples aparatos de su renombrado laboratorio. Es, pues, entre los pocos opulentos farmacéuticos que se dan ahora el que más en estima tiene serlo y parecerlo. Merino es de los que parece como que sienten y hasta traspiran la distinguida compañía en que han vivido siempre, tiene aire propio y gusta de cierto sibaritismo relativo, pero á pesar de todas estas estéticas y de todas estas substancialidades, hállase más cerca del proletariado que de las alturas.

Como que no es la primera vez que ha largado el cable de su caja y de sus consejos para que inteligencias ó aptitudes que estaban á punto de irse á pique normalizasen su línea de flotación y quedaran en condiciones de dirigirse mar adentro del del negocio bursátil ó del problema científico».

En efecto, bondadoso don Dámaso Merino con esa bondad que no se agota nunca, porque forma parte de la naturaleza del individuo, siempre tuvo abiertas las puertas de su casa para todos, pobres y ricos, pequeños y grandes, magnates y gente del pueblo, su caridad para con los verdaderamente necesitados era proverbial, hasta el extremo de poder decirse, porque es público y notorio, que las medicinas despachadas gratis en su farmacia representan una fortuna. Bien lo demostró León á la hora de su muerte, pagándole sagrada deuda al acompañar su cadáver al cementerio, en imponente manifestación, desde la estación de la vía férrea, y dando así testimonio evidente de que si Merino supo elevarse sobre su propio pedestal y elevar á la noble ciudad en que naciera, agradecida ésta y reconociéndole como uno de sus más preclaros hijos, aunó todos los elementos sociales en fúnebre concierto para honrar su memoria: los pobres lloraron á su padre, los industriales á un compañero, los comerciantes á un genio, los banqueros á una notabilidad, los farmacéuticos á un sabio, los políticos á un hombre honrado, el clero y las órdenes monásticas al varón religioso y caritativo, los asilos y establecimientos benéficos al protector anónimo. Autoridades, Corporaciones, Sociedades, Pueblo, todos se confundieron, y juntos fueron á depositar un puñado de tierra y regarla con lágrimas de amargura.

Esta es su mejor historia, este su panegírico, esta la más pomposa de sus honras, este su mejor obelisco, esta la fragante y hermosa corona cuyo perfume oreará eternamente su tumba.

El Ayuntamiento de León, queriendo rendir á su memoria un justo tributo, ha dado el nombre de Dámaso Merino á la calle llamada antes de la Tesorería, y que está situada enfrente de la casa de nuestro biografiado.

Estas son, á grandes rasgos expuestas, las relevantes cualidades que concurrían en don Dámaso Merino. Ya le consideremos como hombre de ciencia, ya como ciudadano y como hombre de negocios, siempre resulta su personalidad de un relieve extraordinario. Nadie como él contribuyó en la segunda mitad del siglo XIX al engrandecimiento de la Farmacia en España.

Por esto decía yo, al principio de mi discurso, que nunca sería bastante alabado el acuerdo de inscribir los nombres de los Colegiales más ilustres en los mármoles de honor. De hoy más tendremos siempre delante de nuestra vista otro nombre ilustre que nos recuerde cómo con laboriosidad y constancia se puede llegar al fin que todos nos proponemos, que es el mejoramiento científico y material de la Clase y el engrandecimiento de la Nación.

## SECCION BIBLIOGRAFICA.

SALVAT Y C.<sup>a</sup> ET S. EN C. EDITORES. Barcelona, calle de Mallorca, 294. *Higiene pública y privada*, por

el doctor D. Juan Pablo Langlois, profesor agregado á la Facultad de Medicina de París y doctor en Ciencias. Segunda edición corregida y aumentada, traducida al español por el doctor D. R. Rodríguez Ruiz, y revisada y anotada por el doctor D. R. Rodríguez Méndez, catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona, con numerosos grabados en el texto.—1902.—Volumen en 4.º de 744 páginas. (Dos ejemplares.)

La mejor sanción de las buenas condiciones de esta obra es su elección por el genial maestro de anatomía de la Universidad lyonesa, doctor Testud, al incluirla, con preferencia á otros estudios, en la *Biblioteca del Estudiante de Medicina*, publicada bajo la dirección de tan ilustre catedrático.

Esta segunda edición, además del breve prefacio que á ella dedica el autor, reproduce el que publicó en la primera en 1896, en el que expone su criterio y el programa de lo que modestamente llama *Compendio ó Manual*, lo que no es, en concepto de doctrina, aunque sí resulte por lo que la sintetiza en un pequeño número de páginas.

Sobre tan plausibles precedentes de la edición francesa, la española, en cuanto cabe, ha sido mejorada por favorecida con una correcta traducción y acotamiento de nuestro ilustre higienista, doctor Rodríguez Méndez, y además con la oportuna ampliación de un apéndice de nuestra legislación sanitaria novísima, en la que se insertan las disposiciones oficiales últimas.

El plan de la obra rompe los moldes de la anticuada didáctica; su texto se comparte en quince capítulos, que á su vez se distribuyen en artículos, en los que se estudian y detallan las materias con relación á los nuevos conocimientos de la época; en ellos se trata del terreno, del agua, de la atmósfera, de la alimentación, del vestido y la limpieza corporal, de la habitación, del alejamiento de las inmundicias, de las ciudades y los servicios públicos, de la higiene de los cuerpos especiales, de la higiene industrial, de la *Ley española* de los accidentes del trabajo, de las enfermedades contagiosas, de la legislación sanitaria francesa, de la higiene internacional, de la legislación sanitaria comparada, de los seguros de los obreros contra los accidentes, las enfermedades y la invalidez; de la legislación sanitaria española, y finalmente, algunas otras disposiciones sanitarias.

Como se ve por la sucinta relación de capítulos, en este tratado se comprenden las materias de higiene, con arreglo á las nuevas doctrinas y en el doble concepto privado y público: en nuestro modesto criterio, la obra es digna de recomendarse, no sólo para la enseñanza, sino también cual libro útil á los prácticos.

Las condiciones editoriales son escogidas y además económicas. (*Véase el anuncio*)

AGENDA DE BOLSILLO.—La *Agenda médico-quirúrgica ó bolsillo ó Memorandum terapéutico, formulario moderno y diario de visita para 1903*, publicada bajo la dirección facultativa del doctor don Gustavo Reboles y Campos, contiene: El diario en blanco, para la anotación de las visitas que se tengan que hacer, el número de ellas y la clase de servicios prestados, así como el nombre y domicilio de los clientes y honorarios que se perciban, Calendario, Tarifa de Correos, Memorandum de Terapéutica médico-quirúrgica y obstétrica, Formulario magistral y de medicamentos modernos, Tablas de posología, Venenos y contravenenos, Aguas minerales, Leyes y decretos publicados el año anterior, Escuelas y Facultades, Academias de toda España, Cuerpo de Sanidad militar, Sección de Sanidad de la Armada, Cuadros generales de la enseñanza de las Facultades de Medicina, Farmacia y Veterinaria de toda España, Arancel de derechos que devengan los médicos, Sociedades médicas, Colegio de Farmacéuticos, Médicos forenses, Hospitales, Museos, Periódicos, Lista de los facultati-

vos, Calles, Tarifa de coches y tranvías, con las últimas salidas de éstos.

## SECCIÓN OFICIAL

### GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA.

Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.

MES DE DICIEMBRE DE 1902.

R. O. Sobre los premios no adjudicados en el curso 1901-1902—Decanato de la Facultad de Medicina—Convocatoria y programa para la oposición á la pensión para estudios de ampliación en el extranjero, *sobre traslación de cadáveres á los osarios*.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. R. O. de 22 de Diciembre:

1.º Que los premios extraordinarios correspondientes al pasado año académico de 1901 á 1902, que hayan quedado sin adjudicar en los establecimientos docentes de este Ministerio, pueden ser solicitados por oposición, que se verificará en la primera quincena del próximo Enero, por los alumnos sobresalientes en los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor, efectuados desde 1.º de Octubre de 1901 á 31 de Diciembre de 1902; y

2.º Que se amplie hasta esta última fecha el plazo concedido por el número 6 de la Real orden de 5 de Jun o del corriente año, para todos los títulos gratuitos que no hayan sido solicitados.

DECANATO DE MEDICINA.—Cumpliendo lo preceptuado en el Real decreto de 18 de Julio de 1901, sobre concesión de pensiones para ampliar en el extranjero los estudios, el Claustro de la Facultad de Medicina de la Universidad Central ha acordado conceder la pensión que la corresponde, según el art. 2.º del Real decreto, en la forma siguiente:

Artículo 1.º Se concede una pensión para hacer estudios de ampliación en el país extranjero que señalará oportunamente este Claustro, de duración de un año, con la pensión de 4.000 pesetas y el abono de gastos de viaje de ida y vuelta en segundo clase.

Art. 2.º La pensión se entregará mediante oposición, que se verificará en esta Facultad dentro de la segunda decena del mes de Enero próximo ante un Tribunal compuesto de cinco Catedráticos numerarios.

Art. 3.º Pueden optar á esta pensión los que hayan obtenido la nota de sobresaliente en los ejercicios del grado de doctor en Medicina y el premio extraordinario del Doctorado ó de la Licenciatura en los cursos de 1900 á 1901 y de 1901 á 1902.

Art. 4.º Las solicitudes, acompañadas de los certificados correspondientes, se presentarán en el Decanato de esta Facultad desde el día 15 del mes corriente hasta el día 15 de Enero próximo.

Art. 5.º Los ejercicios serán tres:

1.º Una Memoria escrita en francés, inglés ó alemán.

2.º Un ejercicio práctico; y

3.º Un ejercicio de traducción del alemán ó del inglés.

El tema de la Memoria escrita será escogido por el Tribunal, quien tendrá en cuenta las necesidades científicas y docentes de la Facultad de Medicina de Madrid, y también, si lo estimase conveniente, las aptitudes y vocación de los opositores.

Consistirá el ejercicio práctico en ejecutar á vista del Tribunal, y durante el tiempo que éste juzgue necesario, una operación de laboratorio ó demostración experimental relativa á la Bacteriología y Sero-

terapia, ó también á la Higiene ó á la Anatomía patológica, á la Fisiología experimental, normal ó patológica.

El ejercicio de traducción consistirá en hacer durante una hora, por escrito (con ayuda del Diccionario), la versión castellana de dos trozos de alemán ó inglés.

Estos trozos, que serán propuestos en el acto por el Tribunal, se tomarán de libros ó revistas científicas, referentes á las materias objeto de los ejercicios anteriores.

Madrid 14 de Diciembre de 1902.

GOBERNACIÓN.—Real orden dictando disposiciones sobre la traslación de cadáveres á los osarios, cuya parte dispositiva dice así:

«1.º Que se autorice la traslación al osario de los cadáveres que hayan cumplido los cinco años de la inhumación, cuyo acto será presenciado por el subdelegado de medicina, sin que por este servicio devengue derechos.

2.º Que los derechos marcados á los subdelegados en la Real orden de 24 de Marzo último, se entiendan cuando la inhumación sea á petición de parte interesada y sea á otro cementerio.

3.º Que de conformidad con lo preceptuado en la disposición 6.ª de la Real orden de 16 de Julio de 1888, se prevenga á los Ayuntamientos que los cementerios tengan la capacidad suficiente para que en diez años no haya necesidad de efectuar mondas en el interior de los mismos antes de este plazo.» (*Gaceta del 10.*)

## NOTICIAS.

Se nos han remitido las siguientes publicaciones:

*Anuario médico*, publicado por el Dr. Torrens y dedicado á los médicos españoles, 6.ª edición y cartera recetario. Játiva I de Blas S. Bellver, 1903: doctor Torrens. Plaza del Mercado 73, Valencia. *Un caso clínico de cloroanemia. El reumatismo agudo* (Estudios clínicos terapéuticos). Por el Dr. D. José Ferrua, traducido por los señores Dr. V. de C. y Dr. Roquero. Trabajos reproducidos de la *Gaceta Médica de Granada*.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

En el septenario de 27 de Diciembre de 1902, al 2 de Enero de 1908, se inhumaron 270 adultos y párvulos y 28 fetos; la primera cifra ocupa el cuarto lugar de las del quinquenio, siendo menor del maximum en 55 y mayor del minimum en 10; la segunda cifra ocupa el segundo lugar, con la diferencia de 3 menos y de 13 más, respectivamente.

En el mismo periodo, las Casas de Socorro municipales han prestado 1.578 servicios y entregado 7.591 donativos.

Excmo. Señor Ministro de la Gobernación: ¿es posible que aún no se haya formado expediente en averiguación del hurto, en el Gobierno civil de Zaragoza, del relativo á la declaración de utilidad pública de unas aguas medicinales de Calatayud? ¿Es posible que aún no sepa ese centro ministerial quién era el empleado entonces, que estaba encargado del registro, de dicho gobierno en primeros de Marzo de 1901, que sentó la salida de dicho expediente, y poder saber si lo entregó en correos ó á D. Joaquín Ballesteros, de Zaragoza, y si éste aún lo retiene en su poder, distraídamente, sobre cuyo extremo tal vez pueda dar algún informe el exgobernador Sr. Abadillo?

Por nuestra parte, en asunto tan escandaloso, este es el recordatorio último.

Ápurada la vía gubernativa, en lo que para nada se han atendido las justas reclamaciones del interesado, éste prepara la denuncia del hurto ante los Tribunales de Justicia.

El día 2 del actual, tomaron posesión de sus cargos los Jefes facultativos en las Casas de Socorros de Madrid, de conformidad con el nuevo arreglo de distritos, don José Sáez Criado, del Congreso; D. José María Martínez, de la Universidad; D. José Deleyto, de la Latina; D. José Soto, del Hospital; D. Antonio Picazzo, de Buenavista, D. Eduardo González, de la Inclusa; D. Juan Aguado, de Palacio; D. Mariano Montes, del Centro; D. José Bolívar, de Chamberí, y don José Grau, de Chamberí.

M. J. De Vigné, en el preámbulo de una proposición de ley prohibiendo el transporte y venta del ajeno, ha dado á conocer á la Cámara belga una estadística del consumo del ajeno en Francia, que ha seguido esta progresión:

En 1873, 6713 hectólitos á 100º; en 1878, 10.150; en 1880, 18.000; en 1885, 50 000; en 1891, 96.000; en 1893, 108.000; en 1896, 127.000; en 1897, 168 000; en 1899, 186 700, y por último, en 1900, 208.900 hectólitos.

El Instituto de Francia, en sesión pública celebrada por las cinco Academias, este año, por primera vez, proclamará la obtención del premio trienal de 100.000 francos, fundado por M. Oziri, destinado á compensar el descubrimiento ó la obra más importante de Ciencia, Letras, Arte y, en general, de todo aquello que afecte al interés público.

Estas modernas fundaciones, desconocidas hace algunos lustros, van supliendo las egoístas de capellanías, cuarenta horas y misas diarias de nuestros antepasados.

¡Y aún existe gente que abomina de este hermoso progreso.

Los compañeros de provincias que nos consultan respecto á si están ó no obligados á someterse á la clasificación que autoritaria y arbitrariamente hacen las Juntas de gobierno, que persisten en representar la colegiación obligatoria, á falta de la representación verdad de todos los compañeros de la comarca les diremos que pueden y deben pagar directamente en la delegación económica. ó por medio de los recaudadores de las respectivas jurisdicciones, y en la clase que ellos crean que equitativamente les corresponde.

Y respecto al prorrato del déficit que debe hacerse entre todos los profesores de la jurisdicción, en ejercicio, cargando sobre sus cuotas pagadas el tanto por ciento que resulte sobre el total gremial contributivo.

Recomendamos á nuestros lectores que lean el anuncio de la reputada fabricación de productos farmacéuticos de D. Antonio Serra, de Reus.

Los SOBRES MONEDEROS que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades; medio por el que, los compañeros que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó saldo el pago ofrecido, en cartas que tenemos á la vista, pueden hacerlo, lo que replicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra revista, y evitando gastos de agencia y giro.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

2,50 pesetas anuncio.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

2 50 pesetas anuncio.

### CONCEPCION MORO

Profesora en partos, con título y pagando contribución, se ofrece al Profesorado médico para lavados, extra ó intrauterinos, asistencia á partos y cuanto relacionado con la profesión se la ordene.—Mesón de Paredes, 69, principal.—Teléfono 739.

### Doña Francisca Cuervo,

profesora en partos, con título. Asistencia á partos, lavados intra y extrauterinos. Gabinetes para casos profesionales.—Encomienda, 10, principal.

### GLICERO-FOSFATO DE CAL

**Granulado-Trejo.**—Este es el medicamento más eficaz y recomendado por los médicos para combatir el raquitismo, dentición baba, sisis, espermatorea y deformidad de los huesos — Frasco, **2,50 pesetas.** — Plaza del Progreso, 13, farmacia.

### ORANTINA MORANT

Calma en el acto el dolor de cabeza.—Inofensiva.—No ataca al corazón.—Útil en las jaquecas fluxiones y dolorosas de la boca Caja 10 do. is, 2 pesetas.—Farmacias: Por mayor; CAPELLANE 1; y TETUAN, 0.

1 peseta anuncio.

PEDIR EN TODO  
EL MUNDO LAS

## AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisépticas

GRAN DEPURATIVO.—ÚNICAS EN EL CONSUMO.—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

# EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Se publica cuatro veces al mes, formando al año un volumen de 384 páginas, más los índices, á dos columnas, sin contener ningún anuncio, etcétera.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION:

PARA EL AÑO 1902

En Madrid, un mes.....	Una peseta.
Id. semestre.....	Cinco id.
En provincias, semestre.....	Cinco cincuenta id
Id. un año.....	Diez id.
Extranjero y Ultramar: Año.....	Veinte id.

## CONDICIONES DE ANUNCIOS:

Por una plana, inclusive el pago del timbre de cada anuncio y servicio de suscripción gratuito.....	16	ptas.
Por media plana, id. é id.....	8,50	id.
Por cuarto de plana, id. é id.....	4,50	id.
Por octavo de plana, id. é id.....	2,50	id.
Por dieciséisavo de plana, id. é id.....	1,25	id.
Anuncios de vacantes médico-farmacéuticos, línea..	0,50	id.

**Nota.** Estos precios se refieren á cuatro publicaciones consecutivas. Siendo sólo una ó alternas, se cargará un 25 por ciento. Las publicaciones de **doce anuncios**, ó sean trimestrales, pagadas anticipadamente, se bonificarán con un 10 por ciento.

## TODOS LOS PAGOS ADELANTADOS.

Se anunciarán y se hará un juicio crítico de todas las obras de las que nos remitan dos ejemplares.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO s' échange avec toutes les publications scientifiques.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO cambia colle tutte pubblicazioni scientifiche.

EL JURADO MÉDICO FARMACÉUTICO exchange with all scientific reviews.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO auf wunsh an alle wissenschaftlichen zeits chrifte.

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Valverde, 48 y 50, principal.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

AGUAS DE CARABANA

GRAN DEPURATIVO—ÚNICAS EN EL CONSUMO—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERIAS